

Anexo 2

Casos en que Estados Unidos aplicó la Sección 301 y Especial 301 contra América Latina (al 1° de Enero de 1991)¹

	Año de Inicio	País Afectado	Motivo de la Controversia	Curso que tomó la controversia
Sección 301	1975	Guatemala	Las legislaciones de embarque se presume que discriminaban los intereses transportistas de Estados Unidos.	La petición se revocó tras consultas bilaterales.
	1977	Brasil, Corea del Sur, China, Japón	Los acuerdos del Japón con Brasil, Corea del Sur y China en torno a la seda presuntamente restringían el acceso de la seda estadounidense al mercado japonés.	Japón modificó sus restricciones en 1977 y el caso terminó en 1978.
	1979	Argentina	El gobierno argentino estableció que en el comercio marítimo la adquisición de seguros debería contratarse con aseguradoras argentinas.	El caso se suspendió en 1980.
	1981	Argentina	Se alegó la ruptura de un acuerdo con Estados Unidos al imponer restricciones a la exportación de piel.	Estados Unidos incrementó las tarifas a la importación de piel. El caso terminó.
	1982	Brasil, Japón, Corea del Sur, Taiwán	Restricciones a las importaciones de calzado de plástico presuntamente negaban acceso al mercado a los exportadores estadounidenses.	Brasil ofreció liberalizar el sector en 1985.
	1983	Brasil, España, Portugal	Subsidios a la exportación y restricciones cuantitativas en frijol de soya presuntamente restringen exportaciones de Estados Unidos.	Estados Unidos solicitó consultas adicionales.

¹ Datos obtenidos en el artículo de María Cristina Rosas, "El Mercado común del Cono Sur ante la política comercial externa estadounidense y el Área de Libre Comercio de las Américas", *Estudios Latinoamericanos*, años VI y VII, no. 12-13, (Julio-Diciembre 1999 y Enero-Junio 2000).

	1984	Argentina	El monopolio del servicio postal argentino en el correo aéreo se consideraba una barrera irracional a los servicios postales.	Argentina eliminó las restricciones en 1985.
	1985	Brasil	La política computacional se alega que restringe la inversión y las importaciones y subsidia la producción.	Las sanciones se suspendieron en 1988. El caso terminó en 1989 cuando Brasil disminuyó sus restricciones.
	1986	Argentina	Los distintos impuestos a la exportación de frijol de soya presuntamente subsidiaban la exportación de productos de soya.	Caso suspendido. Estados Unidos aplicó sanciones en 1988. Éstas se suspendieron en 1990 luego que Brasil se comprometiera a mejorar la protección de las patentes.
	1987	Brasil	Las leyes de patentes farmacéuticas dan una inadecuada protección a los propietarios de patentes de Estados Unidos.	Estados Unidos se pronunció contra las políticas argentinas y amenazó con sanciones. Argentina se comprometió a mejorar la protección de las patentes.
	1988	Argentina	Las leyes de patentes farmacéuticas dan una inadecuada protección a los propietarios de patentes de Estados Unidos.	México fue borrado de la lista de "países a observar prioritariamente" en 1990 luego del compromiso de que modificaría su legislación para la protección de patentes.
Especial 301	1989	Brasil, México	Designados como "países a observar prioritariamente" debido a la inadecuada protección de los derechos de propiedad intelectual de Estados Unidos.	
	1989	Argentina, Chile, Colombia, Venezuela	Designados como "países a observar" debido a la inadecuada protección de los derechos de propiedad intelectual de Estados Unidos.	No se desarrolló acción alguna.

